

Consultas Realizadas

Licitación 483554 - SERVICIOS ELECTROMECHANICOS TERCERIZADOS PARA PLANTA PETROPAR MJT

Consulta 1 - Visita a Planta

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
Solicitamos a la convocante habilitar un día más para la visita a la planta de MJT, para mayor participación de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2026
La visita técnica conto con un acta de participación de 6 potenciales oferentes los cuales sin inconvenientes se presentaron en la fecha hora y día propuesto en el portal de la DNCP, la cual fue de participación obligatoria por tal motivo y al no encontrarse inconvenientes no es necesario habilitar otro día mas para el mismo.		

Consulta 2 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
Solicitamos a la convocante 20 días de prorroga		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2026
Lo referente a la prorroga es en base a la visita técnica o en la fecha de apertura, pero para ambos casos es imposible dicha prorroga ya que los plazos asignados fueron y son en base a la reglamentación vigente, cumpliendo con el mismo, por otro lado en base a la experiencia de los trabajos similares y la presentacion de las ofertas no son necesarias un plazo de prorroga tan amplio como lo solicitado, es por ello que no es posible dicha solicitud.		

Consulta 3 - Certificación ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
<p>Observación sobre el requisito de certificación ISO 9001:</p> <p>En relación con el requisito de certificación ISO 9001 establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno realizar la siguiente observación técnica y jurídica.</p> <p>La certificación ISO 9001 corresponde a un sistema de gestión de calidad organizacional; sin embargo, no constituye un requisito técnico indispensable para la ejecución de servicios de mantenimiento mecánico, cuya correcta realización depende principalmente de:</p> <p>Experiencia comprobable en trabajos similares. Personal técnico calificado. Procedimientos de mantenimiento y seguridad industrial. Equipos y herramientas adecuados.</p> <p>Asimismo, conforme a los principios establecidos en la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, los requisitos de participación deben ser proporcionales al objeto de la contratación y no limitar innecesariamente la libre competencia entre oferentes.</p> <p>En este caso, exigir la certificación ISO 9001 como requisito excluyente podría restringir la participación de empresas técnicamente capacitadas, reduciendo la concurrencia y la posibilidad de que la convocante reciba mayor cantidad de ofertas competitivas y económicamente más convenientes.</p> <p>Por lo expuesto, proponemos que la convocante considere:</p> <p>Aceptar empresas con certificación ISO 9001 vigente, o que se encuentren en proceso de certificación, debidamente acreditado; o Establecer la certificación ISO 9001 como criterio valorable, pero no excluyente.</p> <p>Esta medida permitirá ampliar la participación de oferentes, fortalecer la competencia y mejorar las condiciones económicas del proceso, sin afectar la calidad técnica del servicio requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2026
<p>El objeto de la certificación es como su nombre lo dice garantizar la calidad de los trabajos a realizar a las diferentes piezas de la planta alcoholera del sector destilería y es en autenticidad ejemplares de provisión brasilera como nacional por lo cual contiene materiales y trabajos en forma estándar, por lo que con la certificación ISO 9001 que cuente la Empresa se lograra tener una garantía en la calidad del producto ofrecido por el mismo, ya que dicha certificación le obliga a realizar mejoras organizacionales y disminuir riesgos en los trabajos; de esa forma aumentar la eficiencia y a la vez incrementar la satisfacción del trabajo realizado para con el cliente es por ello que se solicita la certificación para obtener esa calidad a la hora de realizar los trabajos a los equipos, piezas o elementos de una planta alcoholera de caña de azúcar.</p>		